

RIO GALLEGOS, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.248/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 086/24-CU-UARG se aprueba el Proyecto de Vinculación Académica presentado por Alfredo Oscar FERNANDEZ denominado #Y la tesis pa' cuando!;

QUE la propuesta presentada por el docente Alfredo Oscar FERNANDEZ se desarrolló entre los meses de Septiembre del 2023 y Septiembre del 2024;

QUE mediante Nota 010/2024, el docente Alfredo FERNANDEZ, en su rol de Director de la Escuela de Comunicación Social y Responsable del Proyecto de Vinculación Académica, presenta el informe de avance y explicita las actividades llevadas a cabo durante el primer año: Reuniones periódicas entre los docentes de la Escuela de Comunicación involucrados, incluso algunos de otras escuelas de la UARG con vínculos con la carrera de Comunicación Social, Contacto individual y reuniones con cada uno de los estudiantes que aceptaron participar del proyecto, Reuniones con estudiantes del proyecto y docentes, también egresados interesados en participar del proyecto, y Ateneos de tesis, de grado y posgrado;

QUE se informa que 17 estudiantes están participando del Proyecto, con situaciones académicas variadas;

QUE el proyecto pretende acompañar la trayectoria de los alumnos que estén próximos a finalizar sus estudios, pero que por diferentes razones no pueden completarlo;

QUE se destaca el trabajo realizado para la modificación del reglamento de Tesis, que obtuvo su aprobación mediante Resolución 260-CS-UNPA;

QUE se presentó a la Secretaría Académica una encuesta realizada a estudiantes que participan del proyecto, cuyos resultados fueron compartidos con estudiantes y docentes que forman parte del Proyecto;

QUE se considera necesario continuar trabajando en el proyecto, ya que el primer año ha sido organizativo y motivador;

QUE el Director de la Escuela de Comunicación Social solicita la renovación del Proyecto de Vinculación Académica denominado #Y la tesis pa' cuando! hasta el 30 de septiembre de 2025;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N°660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las 12 horas reloj y hasta un máximo de 2 años son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en Acuerdo N° 660/18;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR el proyecto de vinculación académica #Y la tesis pa' cuando! hasta el 30 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que al finalizar el proyecto el docente responsables deberá presentar un informe sobre el mismo, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.-

///

A C U E R D O

Nº

321/24

// 2.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, Archívese.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG